BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 88 FECHA 9-julio-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF-CVE Nº 6/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 del 28 de febrero del 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el que se contempla la contratación del Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento; la nota D.T.I.C Nº 245/2012 de fecha 23 de mayo de 2012 de la Dirección Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A.F. N° 2822/2012 de fecha 4 de julio del 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe DAJA Nº 35 de fecha 3 de julio del 2012 de la Asesoría Legal; el inciso t) del artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de setiembre de 1.961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A.F Nº 2822/2012 de fecha 4 de julio de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada la realización de la convocatoria en la modalidad de Contratación Vía Excepción, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, con la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**; lo establecido en el Artículo 33) inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar el llamado a Contratación Vía Excepción BNF-CVE Nº 6/2012, para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la Contratación Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del anexo que consta de 39 (treinta y nueve) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña c/ Tacuary 813 - Tel./Fax: 605 773 - 449 103